



Ayuntamiento de Jerez

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE y DÑA. FELISA ROSADO REFOLIO, y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, DÑA. SUSANA SANCHEZ TORO, DÑA. AINHOA GIL CRUZ, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, D. ABRAHAM GRANADINO GONZÁLEZ, D. JOSE RAMON ALONSO PADILLA, DÑA. ROCIO MONTERO VAZQUEZ, D. DANIEL GÓMEZ JIMÉNEZ, D. MANUEL ROSA PRADO, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO, DÑA. AROA LOBO RUÍZ y D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente la Interventora Accidental, DÑA. DOLORES ORTEGA VALENZUELA.

Abre la sesión la **Sra. Presidenta** proponiendo iniciarla guardando un minuto de silencio por el fallecimiento de un gran artista de nuestra provincia y también andaluz, como es Paco de Lucía.

Al mismo tiempo informa que el Ayuntamiento ha enviado un telegrama de pésame al Ayuntamiento de Algeciras y, a través de él, a toda su familia.

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2014.

Se somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria de 31 de enero de 2014.

No se produce ninguna observación con respecto a la misma, resultando aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION.

A) Se conoce que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2014, declaró las vacantes de dos puestos de Concejales pertenecientes al Grupo Político Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

Remitida certificación de dicho acuerdo a la Junta Electoral Central, ésta ha expedido credencial a favor de D. Luis Flor Auchá.

Se ha formulado por el Sr. Flor Aucha la preceptiva declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades, así como declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Jerez.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, D. Luis Flor Aucha procede a prometer el cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, con la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

B) Se conoce que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2014, declaró las vacantes de dos puestos de Concejales pertenecientes al Grupo Político Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

Remitida certificación de dicho acuerdo a la Junta Electoral Central, ésta ha expedido credencial a favor de D. José Antonio Díaz Hernández.

Se ha formulado por el Sr. Díaz Hernández la preceptiva declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades, así como declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Jerez.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, D. José Antonio Díaz Hernández procede a prometer el cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, con la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da la bienvenida a los nuevos Concejales.

3.- DECLARACION INSTITUCIONAL DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la Declaración Institucional del Día Internacional de la Mujer.

4.- COMUNICACIONES.

La Sra. Presidenta pone en conocimiento de los asistentes las siguientes comunicaciones:

A) Resolución de Alcaldía de 27 de diciembre de 2013 delegando en D. Manuel Rosa Prado, D. Daniel Gómez Jiménez y D. Abraham Granadino González, miembros de esta Corporación Municipal, la potestad de autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este Excmo. Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

B) Solicitud de aclaración por parte de la Junta de Andalucía sobre las iniciativas de segregación de las Entidades Locales Autónomas de La Barca de la Florida y Torrecera para su constitución como nuevos municipios.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

C) Resolución de Alcaldía de 13 de febrero de 2014, designando a D. Manuel Rosa Prado como concejal en régimen de dedicación exclusiva del Grupo Municipal Foro Ciudadano, en sustitución de Dña. Rocío Montero Vázquez

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

5.- **CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LOS SRES. INTERVENTOR Y TESORERO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 4 Y 5 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACION DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, REFERENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2013.**

La Sra. Presidenta da a conocer escrito del Teniente de Alcalde, Delegado de Economía, D. Enrique Espinosa de la Calle, del siguiente tenor:

“En cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se procede a dar conocimiento de los informes trimestrales que en tales normas se regulan y que me han sido remitidos por los Sres. Tesorero y la Sra. Interventora Accidental, referentes al cuarto trimestre de 2013, para proceder a su posterior publicación de forma agregada, tal como se recoge en el apartado 4 del artículo 5 antes citado”.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los anteriores informes.

6.- **PASNU-2013/7- TELLMEVOX S.L. DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA LA ADECUACION DE PARCELA PARA DESTINARLA A ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, VINCULADAS AL MEDIO RURAL EN FINCA BERLANGUILLA, SITA EN CTRA. DE JEREZ-CORTES, KM 22 DEL TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

Primero.- Aprobar la Declaración de Interés Público y social del Proyecto de Actuación para la ADECUACIÓN DE PARCELA PARA DESTINARLA A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS VINCULADAS AL MEDIO RURAL EN FINCA BERLANGUILLA SITA EN CTRA. JEREZ-CORTES, KM. 22, dentro del Término Municipal de Jerez de la Frontera, promovido por la entidad mercantil, "TELLMEVOX, S.L.".

Segundo.- La actuación que se pretende, tendrá una duración de CINCUENTA AÑOS.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43.1.f) de la L.O.U.A.

Cuarto.- El interesado deberá cumplir con las obligaciones que tiene asumidas y que se recogen en el referido Proyecto de Actuación que ahora se propone su aprobación, según lo dispuesto en el Art. 42. 5. D) de la L.O.U.A., entre ellas el abono de la prestación compensatoria, por una cuantía de hasta el 10% del importe total de la inversión, derivada del uso y aprovechamiento de carácter excepcional en el Suelo No Urbanizable, es decir, TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (38.705,35 euros)

Quinto.- Así mismo, deberá presentar la garantía necesaria para cubrir los gastos que se puedan derivar del incumplimiento e infracciones, así como los resultantes, en su caso de las labores de restitución de los terrenos, por cuantía mínima del 10% de la inversión que requiera su materialización, conforme a lo establecido en el Art. 52.4 y 5 de la L.O.U.A., equivalente a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (38.705,35 euros).

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad e informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Propuesta.

7.- **AUTORIZACION DE MODIFICACION DE PRESTAMO A EMPRESA MUNICIPAL DE LA VI-
VIENDA DE JEREZ, S.A.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

“Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A., para la promoción de 39 viviendas protegidas en régimen general en venta, ubicadas en manzanas F1 y G1 de la Unidad de Ejecución EMB "Estella del Marqués", suscribió con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid préstamo con garantía hipotecaria sobre las viviendas promovidas, con fecha 27 de junio de 2008, conforme a la normativa vigente en materia de financiación de viviendas protegidas. Dicho préstamo se formalizó ante el Notario don Mariano Toscano San Gil, bajo el número 756 de su protocolo, fijándose un período de 3 años de carencia y 25 de amortización. Previamente se había obtenido la preceptiva autorización del Ayuntamiento Pleno, concedida en sesión celebrada el 27 de junio de 2006.

Con fecha 17 de mayo de 2011 y ante la Notario, Belén García Vázquez, número 191 de su protocolo, se suscribió con dicha Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, la ampliación del período de carencia por un año más, conforme a la normativa de financiación de viviendas protegidas y previa autorización de la Comunidad Autónoma de fecha 31 de marzo de 2011.

La disposición adicional séptima del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, permite la interrupción del período de amortización de los préstamos formalizados por promotores de viviendas protegidas, durante un plazo de hasta 3 años, siempre que cuente con la autorización de la Comunidad Autónoma, y la conformidad de la entidad financiera acreedora.

En nuestro caso, la autorización de la Comunidad Autónoma se obtuvo el 30 de abril de 2013 y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (hoy BANKIA), como entidad acreedora, nos ha autorizado dicha operación.

Por todo ello, SE PROPONE AL Excmo. Ayuntamiento Pleno que autorice a EMUVIJESA la modificación del préstamo suscrito, interrumpiéndose el período de amortización por un plazo máximo de tres años, ampliándose así mismo la duración total del préstamo convenido por el mismo período.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad e informes obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) e Izquierda Unida (3), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) y Foro Ciudadano (4), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

8.- **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DE TERRENOS DE
USO PUBLICO CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ACTIVIDADES RECREA-
TIVAS Y ESPECTACULOS PUBLICOS. TASA POR SUMINISTRO ELECTRICO PARQUE GON-
ZALEZ HONTORIA.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Imponer en este municipio la Tasa por la prestación de los servicios de suministro de energía eléctrica para las ocupaciones que la precisen con motivo de la celebración de la Feria del Caballo o evento asimilado, utilizando para ello la red municipal de distribución instalada en el Parque González Hontoria.

SEGUNDO.- Aprobar la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos de Uso Público con Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos, en el sentido de introducir la tasa de suministro eléctrico reseñada en el número Primero anterior, y en el modo en que a continuación se expone, para que entre en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva por el Peno, en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2014, informe de Intervención y demás informes obrantes en el expediente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e I.U.L.V.-CA (3), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

9.- **RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES EN EL EXPEDIENTE DE APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO LOCAL DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN JEREZ.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Corregir el error detectado en la letra a) del apartado 2 del artículo 5 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Observatorio Local de la Violencia de Género en Jerez, y donde dice:

"a) Presidencia. Corresponderá a el/la Concejal/a del Gobierno Municipal competente en materia de Igualdad".

Debe de modificarse y decir:

"a) Presidencia. Corresponderá a el/la Alcalde/sa-Presidente/a de la Corporación municipal".

SEGUNDO.- Corregir el error detectado en la letra b) del apartado 2 del artículo 5 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Observatorio Local de la Violencia de Género en Jerez, y donde dice:

"b) Vicepresidencia. Corresponderá a la Dirección del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Jerez. Así mismo, dicho cargo ejercerá la coordinación general del Observatorio".

Debe de modificarse y decir:

"b) Vicepresidencia. Corresponderá a el/la Concejal/a del Gobierno Municipal competente en materia de Igualdad. Así mismo, dicho cargo ejercerá la coordinación general del Observatorio".

Quedando el artículo 5 en su totalidad, del siguiente tenor literal:

"Artículo 5.- Composición.

1. *En cuanto a su organización y funcionamiento, el Observatorio de la Violencia de Género en Jerez está integrado por los siguientes órganos:*

- a) *Órganos colegiados:*
El Pleno.
Comisiones o grupos de trabajo específicos.
- b) *Órganos unipersonales:*
Presidencia.
Vicepresidencia.
Secretaría.

2. *La composición del Observatorio Local contra la Violencia de Género será la siguiente:*

- a. **Presidencia.** *Corresponderá a el/la Alcalde/sa-Presidente/a de la Corporación municipal.*
- b. **Vicepresidencia.** *Corresponderá a el/la Concejala/a del Gobierno Municipal competente en materia de Igualdad. Así mismo, dicho cargo, ejercerá la coordinación general del Observatorio.*
- c. **Secretaría.** *Será ejercida por Personal técnico de la Delegación Municipal competente en materia de igualdad, que actuará con voz pero sin voto.*
- d. **Vocalías.** *Serán vocales con voz y voto los siguientes:*

- *Un/a representante de cada una de las Delegaciones Municipales siguientes:*
 - ✓ *Delegación con competencias en materia de Seguridad.*
 - ✓ *Delegación con competencias en materia de Vivienda.*
 - ✓ *Delegación con competencias en materia de Servicios Sociales.*
 - ✓ *Delegación con competencias en materia de Educación.*
 - ✓ *Delegación con competencias en materia de Juventud.*
 - ✓ *Delegación con competencias en Medio Rural.*
 - ✓ *Delegación con competencias en materia de Empleo.*

- *Un/a representante de cada una de las siguientes instituciones firmantes del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en Materia de Violencia de Género:*
 - ✓ *Decanato de los Juzgados de Jerez de la Frontera*
 - ✓ *Hospital del SAS de Jerez*
 - ✓ *Distrito Sanitario Jerez Costa Noroeste del SAS*
 - ✓ *Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Jerez*
 - ✓ *Guardia Civil*
 - ✓ *Colegio Abogados de Jerez*
 - ✓ *Asociación de Mujeres Unidas contra la Violencia de Género*

- *Un/a representante de la Jefatura de la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz.*
- *Un/a representante del Consejo Local de la Mujer de Jerez.*
- *Un/a representante del Centro del Profesorado de Jerez.*
- *Un/a representante de la Universidad de Cádiz.*
- *Un/a representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal."*

TERCERO.- Corregir el error detectado en el apartado 1 del artículo 7 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Observatorio Local de la Violencia de Género en Jerez, y donde dice:

"La duración del cargo de los vocales será de dos años"

Debe de modificarse y decir:

"La duración del cargo de los vocales será la de la correspondiente Corporación".

Quedando el artículo 7 en su totalidad, del siguiente tenor literal:

"Artículo 7.- Duración de los cargos.

1. La duración del cargo de los vocales será la de la correspondiente Corporación.
2. El mandato de los miembros del Observatorio podrá expirar antes del transcurso del periodo de duración del cargo en los siguientes supuestos:
 - a. Por expiración de su mandato, prorrogándose éste hasta la toma de posesión de la titular designada para el siguiente mandato.
 - b. Revocación en el cargo acordada por la entidad/institución que la designó.
 - c. Cese en el cargo en que se fundamenta su designación.
 - d. Renuncia o dimisión presentada ante la Presidencia del Observatorio.
 - e. Resolución judicial firme que conlleve la inhabilitación o suspensión para cargos públicos.
 - f. Fallecimiento o incapacidad sobrevenida.
3. En los supuestos previstos en el apartado anterior, la sustitución que se produzca lo será por el tiempo que reste de dicho mandato."

QUINTO.- La publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con la legislación vigente".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Propuesta.

10.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO PARA QUE SE PROCEDA A LA DEMOLICION INTEGRAL DE VEINTE BLOQUES DE LA BARRIADA CERROFRUTO.

Se conoce la siguiente Proposición del Foro Ciudadano:

- 1.- Que el Ayuntamiento aborde la demolición integral de toda la barriada en una misma licitación pública y acabe de una vez por todas con las molestias y graves riesgos que la situación actual entraña para los vecinos y vecinas del entorno, las comunidades educativas de la zona y las dos familias que al parecer aún ocupan sendas viviendas en los viejos pisos.
- 2.- Que el Ayuntamiento convoque un concurso de ideas participativo y abierto entre el vecindario y, en general, otras barriadas próximas del Distrito Sur para que sean los propios residentes que quienes decidan qué uso quieren darle a la parcela que quedara expedita una vez concluya la demolición total de los 20 bloques que demanda este grupo político.

A petición de la Sra. Presidenta, el **Sr. Muñoz Martín** concreta las enmiendas orales que ha formulado, y que son: en el punto 2, añadir al uso "provisional", y en el punto 1, en lugar de licitación única, poner que sea "mediante el procedimiento de licitación adecuado". Y en consecuencia resulta la siguiente redacción:

"1.- Que el Ayuntamiento aborde la demolición integral de toda la barriada mediante el procedimiento de licitación adecuado, y acabe de una vez por todas con las molestias y graves riesgos que la situación actual entraña para los vecinos y vecinas del entorno, las comunidades educativas de la zona y las dos familias que al parecer aún ocupan sendas viviendas en los viejos pisos.

2.- Que el Ayuntamiento convoque un concurso de ideas participativo y abierto entre el vecindario y, en general, otras barriadas próximas del Distrito Sur para que sean los propios residentes que quienes decidan qué uso provisional quieren darle a la parcela que quedara expedita una vez concluya la demolición total de los 20 bloques que demanda este grupo político.

Aceptadas las enmiendas orales por el proponente, Sr. Rosa Prado, se somete a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

1.- Que el Ayuntamiento aborde la demolición integral de toda la barriada mediante el procedimiento de licitación adecuado, y acabe de una vez por todas con las molestias y graves riesgos que la situación actual entraña para los vecinos y vecinas del entorno, las comunidades educativas de la zona y las dos familias que al parecer aún ocupan sendas viviendas en los viejos pisos.

2.- Que el Ayuntamiento convoque un concurso de ideas participativo y abierto entre el vecindario y, en general, otras barriadas próximas del Distrito Sur para que sean los propios residentes que quienes decidan qué uso provisional quieren darle a la parcela que quedara expedita una vez concluya la demolición total de los 20 bloques que demanda este grupo político.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Proposición con enmienda oral del Grupo Municipal Popular.

11.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA MESA DE TRABAJO DEL AEROPUERTO DE JEREZ.

A petición del Proponente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2. c) del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra. Presidenta retira este asunto del Orden del Día.

La **Sra. Presidenta** comenta que hoy precisamente se reunía la Comisión Aeroportuaria que ya se ha constituido, que estaban invitados pero evidentemente por el Pleno no van a participar, pero en las próximas reuniones el Sr. Real o ella misma asistirán..

12.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE NO CASTIGUEN EL TIPO DE CONSUMO DE LA AGRICULTURA DE REGADIO.

Se conoce la siguiente Proposición:

1. Que se inste al Ministerio de Industria a implementar una serie de medidas que no castiguen el tipo de consumo de la agricultura de regadío, principal motor económico y generador de empleo de muchas rurales andaluzas y por ello, se pide al Gobierno de la nación establecer una tarifa eléctrica basada en el carácter estacional de la agricultura de regadío y de gran parte de la agroindustria española, a través de las siguientes medidas:
 - a) Facturar por la potencia real utilizada.
 - b) Aplicar un IVA reducido a los agricultores de regadío y exención del impuesto de electricidad.
 - c) Permitir realizar dos modificaciones de la potencia contratada en el plazo de 12 meses.
 - d) Posibilitar los contratos de temporada de formas flexibles.
 - e) Modificar la normativa para la producción de energía distribuida para autoconsumo en el medio rural.

Tras debatirse este particular, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la precedente Proposición.

13.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE INSTE AL GOBIERNO CENTRAL PARA QUE LA AGENCIA TRIBUTARIA CATALOGUE LAS RENTAS Y PENSIONES DE LOS EMIGRANTES RETORNADOS COMO EXENTAS DE TRIBUTACION.**

Se conoce la siguiente proposición:

1º.- instar al Gobierno Central para que la Agencia Tributaria catalogue las rentas y pensiones de este colectivo como exentas de tributación y que se abstenga de iniciar expedientes sancionadores contra las pensiones de los emigrantes retornados no declaradas en el IRPF.

2º.- En el caso de que el Gobierno Central no considere la anterior petición, instarle a que, al menos, dé orden a la Agencia Tributaria para anular los expedientes sancionadores, y en todo caso, ampliar los periodos de pago de los abonos requeridos y las causas de aplazamientos y anular los intereses generados.

3º.- Dar cuenta de la presente Propuesta a la Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados y el gobierno de España.

Tras debatirse el asunto, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerda por unanimidad aprobar la precedente Proposición.

14.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA DESAFECTACION DE LAS VIAS PECUARIAS.**

Se conoce la siguiente Proposición:

1. Que se inste a la Junta de Andalucía a la desafección de las vías pecuarias que pasan por los núcleos clasificados en el PGOU vigente en este municipio como hábitats rural diseminado: Cuartillo Oeste, Gibalbín, las Tablas, Baldío Gallardo, El Mojo, Repastaderos-Las Pachecas, Puente de la Guareña y Rajamancera-Cañada del león, Barriadas Rurales de este municipio.
2. En el caso de que no se pudiese llevar a cabo la desafección total, que la vía pecuaria quede reducida a su tamaño actual al paso por estas Barriadas Rurales, es decir que se permita la "huella pecuaria" y no se exija en ningún caso el trazado alternativo para poder llevar a cabo la legalización de las viviendas en ellas situadas, tras la aprobación definitiva de los correspondientes Planes Especiales por este Ayuntamiento".

Abierto debate una vez concluido el mismo, se somete a la consideración del Pleno la enmienda de adición oral que formula el Grupo Municipal Foro Ciudadano, consistente en:

“Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una Mesa Técnica de trabajo donde participen técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, de Obras Públicas y del Ayuntamiento”.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), acuerda aprobar la inclusión de la anterior enmienda.

En consecuencia, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Proposición redactada en los siguientes términos:

1. Que se inste a la Junta de Andalucía a la desafectación de las vías pecuarias que pasan por los núcleos clasificados en el PGOU vigente en este municipio como hábitats rural diseminado: Cuartillo Oeste, Gibalbín, las Tablas, Baldío Gallardo, El Mojo, Repastaderos-Las Pachecas, Puente de la Guareña y Rajamancera-Cañada del león, Barriadas Rurales de este municipio.
2. En el caso de que no se pudiese llevar a cabo la desafectación total, que la vía pecuaria quede reducida a su tamaño actual al paso por estas Barriadas Rurales, es decir que se permita la "huella pecuaria" y no se exija en ningún caso el trazado alternativo para poder llevar a cabo la legalización de las viviendas en ellas situadas, tras la aprobación definitiva de los correspondientes Planes Especiales por este Ayuntamiento.
3. Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una Mesa Técnica de trabajo donde participen técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, de Obras Públicas y del Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Presidencia, acuerda por unanimidad aprobar el punto 1; con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) y Foro Ciudadano(4) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) e Izquierda Unida (3) acuerda aprobar el punto 2, y con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del grupo Municipal Socialista (5), acuerda aprobar el punto 3.

15.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA NACIONALIZACION DEL SECTOR ENERGETICO.

Se conoce la siguiente Proposición:

1º.- El Ayuntamiento insta al Gobierno Central a aplicar al sector privado energético español lo recogido en el Artº 128.2 de la Constitución y, por consiguiente:

- Acuerde la inmediata intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial.
- Presente de forma inmediata un Proyecto de Ley ante el Congreso de los Diputados, que reserve para el sector público la totalidad de los servicios energéticos.
- Abra una mesa de diálogo y negociación, con participación de los agentes sociales y económicos, la ciudadanía y los grupos parlamentarios, al objeto de acordar la necesaria reforma del sector energético español.

2º.- El Ayuntamiento insta al Gobierno Central a adoptar todas las medidas legislativas oportunas para que quede garantizado el suministro básico esencial de energía y nadie más pueda verse privado de este servicio básico por carencia constatada de recursos económicos.

3º - Dar traslado de esta dicha resolución, además de al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y del Senado".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerda aprobar por unanimidad el punto 2; aprobar por mayoría, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del grupo Muni-

cial Socialista (5) el punto 3, y rechazar el punto 1 con los votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida (3) y los votos en contra de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (5) y Foro Ciudadano (4).

16.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE BONIFICACIONES A EMPRESAS QUE INCREMENTEN LA CONTRATACION INDEFINIDA E IMPULSEN LAS ENERGIAS RENOVABLES Y EL TRANSPORTE EFICIENTE.

A petición de la Proponente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2. c) del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra. Presidenta retira este asunto del Orden del Día.

Jerez de la Frontera a, 11 de Marzo de 2014

**LA OFICIAL MAYOR,
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**Vº. Bº.
LA ALCALDESA,**